



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LPR-PROASOL-001-2024

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
VEHÍCULOS Y DAÑOS A TERCEROS DEL
PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA”**

**Fuente de Financiamiento:
FONDOS NACIONALES**

TEGUCIGALPA M.D.C., MARZO 2024

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

SECCIÓN I –INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IAO-01 CONTRATANTE	4
IAO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IAO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
IAO-04 CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	5
IAO-05 OFERTAS ELEGIBLES.....	6
IAO-06 CONSORCIO.....	7
IAO-07 DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	7
IAO-08 FORMA DE PARTICIPACIÓN.....	7
IAO-09 IDIOMA DE LAS OFERTAS	8
IAO-10 MONEDA DE LA OFERTA	8
IAO-11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8
IAO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
IAO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	10
IAO-14 APERTURA DE OFERTAS	10
IAO-15 OFERTAS TARDÍAS.....	11
IAO-16 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	11
IAO-17 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	11
IAO-18 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	12
IAO-19 DOCUMENTOS A PRESENTAR	12
IAO-19-01 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	12
IAO-19-02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.....	14
IAO-19-03 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	14
IAO-19-03-01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS	15
IAO-19-03-02 ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS	16
IAO-19-03-03 DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COBERTURA DEL SEGURO DE CAMIONETA, BUS, PICK UP, MOTOCICLETAS.....	17
IAO-19-03-04 COBERTURA DE SEGURO POR ACCIDENTES PARA OCUPANTES DEL VEHÍCULO, INCLUYENDO CABINA Y CARROCERÍA	18
IAO-19-03-05 ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS / 365 DÍAS	18

IAO-19-03-06 DEDUCIBLES Y COASEGUROS.....	19
IAO-19-04 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	20
IAO-20 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
IAO-21 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	26
IAO-22 CONFIDENCIALIDAD	26
IAO-23 ACLARACIONES Y SUBSANACIONES DE OFERTAS.....	26
IAO-24 DIFERENCIAS ERRORES U OMISIONES	27
IAO-25-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	27
IAO-26 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	28
IAO-27 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	29
IAO- 28 FIRMA DEL CONTRATO	29
IAO-29 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	30
IAO-30 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	31
IAO-31 OFERTAS NO ELEGIBLES.....	31
IAO-32 DERECHO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL) A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS	32
IAO-33 FUENTE DE FINANCIAMIENTO	32
SECCION II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	32
CC-01 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	32
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	32
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	33
CC-04 EMBALAJE.....	33
CC-05 LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.....	33
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	33
CC-07 GARANTÍAS	33
CC-08 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	34
CC-09 FORMA DE PAGO	34
CC-10 MULTAS	34
SECCION III – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	35
Índice de Formularios y Formatos.....	35

SECCIÓN I –INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IAO-01 CONTRATANTE

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica-administrativa y financiera con cobertura a nivel nacional, creada el veinticuatro (24) de agosto dos mil veintidós (2022) mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 020-2022.

A partir de su creación se han hecho alianzas sólidas en beneficio de las personas de diferentes grupos sociales vulnerables, implementando programas y proyectos que son desarrollados, con prioridad en los departamentos de mayor concentración poblacional con vulnerabilidad; nuestra misión es responder a las necesidades de atención social inclusiva para el desarrollo de oportunidades y el impulso de capacidades de los grupos sociales más vulnerables, contribuyendo al desarrollo personal, familiar y social en el marco de la resiliencia y sostenibilidad comunitaria.

Buscamos que la oferta de Programas y Proyectos estén dirigidos a responder el mandato de atención social a personas encontradas en grupos vulnerables definidos por Ley que son Personas con discapacidad, Adultos Mayores, Madres adolescentes, Madres Solteras, Jóvenes en riesgo social, Inmigrantes retornados, Grupos originarios Afrodescendiente, Comunidad LGBTIQ+, Alcoholismo y Drogadicción, Defensores de derechos humanos, la niñez en edad escolar, entre otros.

Asimismo, el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) cuenta con principios establecidos que son esenciales para alcanzar la cultura organizacional que necesitamos y cumplir con nuestra estrategia y propósito. Nuestros valores son los siguientes:

- Coherencia
- Compromiso
- Integridad
- Identidad
- Justicia Social

IAO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-001-2024, se podrá otorgar el contrato de servicios, entre el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) y el oferente que cumpla con los requisitos técnicos, legales, económicos, y financieros, establecidos en este pliego de condiciones para la Adquisición de la Póliza de Seguro para Vehículos y Daños a Terceros del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), por el periodo de doce (12) meses que comprende un año.

IAO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-001-2024, radica en la “ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y DAÑOS A TERCEROS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA”, por el periodo de doce (12) meses que comprende un año, a partir de la firma del contrato con la finalidad de brindar la adecuada protección y cobertura a los treinta y dos (32) vehículos activos con que se cuenta en la institución, y considerando que es inevitable, que sucedan colisiones, robos, daños a la propiedad del Estado, a terceros, lesiones, casos fortuitos y otros riesgos, que requieren estar amparados ante estos eventos mediante la contratación de una póliza de

seguros para vehículos y daños a Terceros, el cual es un instrumento financiero que ayuda a reducir la incertidumbre y permite minimizar los costos de la Institución por vía de las indemnizaciones correspondientes y contribuirá a que la flota vehicular del Programa de Acción Solidaria esté disponible, para que los programas y proyectos puedan atender a los grupos vulnerables de todo el país tales como: la niñez vulnerable en edad escolar, las personas en condición de indigencia viviendo en la calle, los migrantes retornados de manera forzada, las personas con discapacidad, los adultos mayores vulnerables, los desplazados y afectados por desastres y además, para atender las demás necesidades funcionales y administrativa de la Institución.

IAO-04 CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) “Práctica Fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) “Extorsión o instigación al delito” quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencia” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El contratante, anulará el contrato, sin responsabilidades para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación a participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las anunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, o coercitivas durante el proceso de licitación o ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el registro de proveedores del estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del registro de proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado su Reglamento
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores, o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

IAO-05 OFERTAS ELEGIBLES

Podrán participar en esta Licitación todo potencial Oferente que cumpla con los requisitos Legales y reglamentarios que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas mismas;
2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; o haber participado en la preparación de las especificaciones, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
8. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

IAO-06 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Programa de Acción Solidaria (PROASOL), por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).

IAO-07 DOCUMENTO DE LICITACIÓN

- A. El Aviso o Invitación a Licitación emitido por el ente contratante no forma parte de las bases de Licitación.
- B. El Ente Contratante no se responsabiliza por la integridad de las bases de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente y de forma legal por el oferente.
- C. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de las Bases de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en las Bases de Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

IAO-08 FORMA DE PARTICIPACIÓN

IAO-08-01 Los oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus ofertas y el contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

IAO-08-02 Para la participación en la presente Licitación, los oferentes deberán cotizar los precios únicamente solicitados en los pliegos de condiciones de los siguientes vehículos:

VEHÍCULOS			
Ítem	Cantidad	Descripción	Capacidad
1	14	PICKUP	5 PASAJEROS
2	1	BUS	14 PASAJEROS
3	1	CAMIONETA	7 PASAJEROS
4	16	MOTOCICLETA	2 PASAJEROS

La descripción de las especificaciones técnicas de los vehículos, motocicletas y cobertura de los seguros se describe en los IAO-19-03-01, IAO-19-03-02, IAO-19-03-03, IAO-19-03-04, IAO-19-03-05 e IAO-19-03-06 de estos Pliegos de Condiciones.

IAO-09 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma ESPAÑOL incluso correspondencia y documentos relativos a la oferta, así como toda información complementaria como ser: catálogos técnicos, y cualquier otro material impreso que formen parte de la oferta etc. En caso de que la información esté escrita en otro idioma, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IAO-10 MONEDA DE LA OFERTA

El oferente cotizará el precio de su oferta en Lempiras.

IAO-11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de la presentación de la oferta, el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) procederá a girar invitaciones a por lo menos **tres (3)** empresas como lo establece el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 7 inciso “O” de su Reglamento.

- **Las ofertas se presentarán en:** Las ofertas se presentarán a nombre de La Gerencia Administrativa del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras, a través de la Unidad de Ventanilla Única del Programa de Acción Solidaria (PROASOL); dicha presentación es individual y pueden participar personas jurídicas debidamente Constituidas y autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- **La fecha, día y hora límite de presentación de ofertas será el día viernes 22 de marzo del 2024, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas recibidas después de la hora límite fijadas para su presentación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el Art. 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Además de la oferta original los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas de la siguiente forma:

1. Un (01) sobre conteniendo la oferta original, y la respectiva documentación original.
2. Un (01) sobre con dos (02) copias de la oferta original y de la documentación.
3. Se deberá presentar la información en una USB o CD.

Los sobres deberán estar debidamente cerrados, sellados y rotulados en idioma español.

A continuación, se muestra un formato para la presentación de las ofertas:

[Nombre completo del oferente]
[Dirección completa]
[Números de teléfonos]
[Correo electrónico oficial]

Fecha límite de recepción: 22/03/2024
Hora límite de recepción: **2:00 pm**

Nombre del sobre

Gerencia Administrativa PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)
Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel,
Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento
de Francisco Morazán, Honduras.

OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-PROASOL-001-2024

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y DAÑOS A TERCEROS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA”

Además de las indicaciones anteriores, las ofertas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los sobres deberán estar debidamente sellados, estampados con el sello de la empresa y rotulados según lo solicitado por **EL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)**.
- b) Los Oferentes **No** podrán presentar ofertas alternativas.
- c) Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
- d) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el órgano contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- e) Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento;
- f) La participación en la presente Licitación será por la **totalidad de la oferta**, establecidos en las especificaciones técnicas de los vehículos y motocicletas en los IAO-19-03-01 e IAO-19-03-02 de estos Pliegos de Condiciones, asegurándose que haya compatibilidad entre los ítems ofertados.
- g) Para las empresas que no siendo invitadas directamente y que deseen participar; podrán adquirir los Pliegos de Condiciones mediante solicitud por escrito a nombre de La Gerencia Administrativa del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras, a través de la Unidad de Ventanilla Única; o en su defecto podrán descargar los Pliegos en la plataforma de HONDUCOMPRAS de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado.

IAO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con El ente contratante, mediante correo electrónico almadiaz@proasol.gob.hn con copia al correo licitaciones@proasol.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL), Lic. Alma Lorena Díaz, Gerente Administrativo. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de

aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitida a más tardar el día viernes (15) de marzo del 2024 hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IAO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones en las oficinas de PROASOL mediante solicitud escrita.

Las enmiendas se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn). PROASOL podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IAO-14 APERTURA DE OFERTAS

El acto público de apertura de ofertas se realizará el **viernes 22 de marzo del 2024, a las dos de la tarde con quince minutos (2:15 p.m.)** en la Sala de Reuniones del Programa de Acción Solidaria, en El Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras.

En aplicación del Artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta de cada una de las ofertas será constatado por los representantes del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), los representantes de las empresas oferentes y por todas aquellas personas que se encuentren presentes en el acto.

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de acuerdo con el Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes.

Dicha Acta será firmada por representantes del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) y los representantes de las empresas que hayan asistido a la apertura de ofertas; entregando una copia a los oferentes. En el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- ✓ Nombre del oferente.
- ✓ Monto total ofertado.

- ✓ Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- ✓ Cualquier información adicional que a juicio del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) deba ser conocida por los oferentes. Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, se dará vista de los documentos no subsanables de cada oferta a los representantes legales de las empresas oferentes que asistan para su respectivo examen y observaciones.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

IAO-15 OFERTAS TARDÍAS

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de recepción y apertura de ofertas a que se refiere el artículo 123 del Reglamento.

IAO-16 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la oferta. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el órgano contratante por incumplimiento. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IAO-17 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta incluyendo el impuesto sobre la venta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Lo anterior indica, que su vigencia mínima será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- A. Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- B. Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- C. Cheque certificado.
- D. Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- A. Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- B. Permanecer válida por un período de noventa (90) días o del período prorrogado, si corresponde.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el órgano contratante por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas una vez que la resolución de adjudicación quede firme, a excepción del Oferente seleccionado.

La Garantía de Mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta.
- b) Cuando el oferente no mantenga el precio de la oferta y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones.
- c) Cuando el oferente seleccionado mediante la notificación de la adjudicación del contrato no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - Firmar el Contrato
 - Habiendo firmado el contrato no presenta la Garantía de Cumplimiento solicitada.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán declaradas inadmisibles por el órgano contratante.

Una vez firmado el Contrato, el contratista deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por la de cumplimiento.

IAO-18 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, pudiendo ser prorrogado por más días según las necesidades del Programa de Acción Solidaria PROASOL.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117, 136,142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando se obtenga el acuse de recibido por parte del oferente.

IAO-19 DOCUMENTOS A PRESENTAR

IAO-19-01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

IAO-19-01-01 DOCUMENTACIÓN LEGAL NO SUBSANABLE

1. Formulario de Presentación de Oferta número 3 el cual debe presentarse de conformidad tal y como está en el formato que se acompaña en los anexos al pliego de condiciones, el cual debe ser firmado y sellado por el Representante Legal y autenticada por Notario Público.
2. Formulario de la Lista de Precios, debe ser firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa y autenticada por Notario Público.
 - 2.1 La lista de precios debe describir puntualmente cada una de las nueve columnas establecidos en el Formulario No. 4.

- 2.2 En el Formulario No. 4 Lista de Precios en la columna No. 03 que dice Fecha de Entrega del servicio, el oferente deberá establecer puntualmente los días en los que hará entrega de la póliza de seguro de los vehículos de conformidad al plazo establecido en el pliego de condiciones.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la cual deberá ser presentada en original, su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Estos documentos se deberán presentar de forma original. (Formulario número 8)

IAO-19-01-02 DOCUMENTACIÓN LEGAL SUBSANABLE

1. Constancia de Solvencia vigente, emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).
2. Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas (SAR)
3. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), a favor de la Sociedad y su Representante Legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación.
4. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
5. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Fotocopia de RTN de la Empresa.
8. Fotocopia del RTN Representante Legal.
9. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Formulario No. 5
10. Fotocopia de la Constancia de Inscripción o renovación de estar en trámite, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
11. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Formulario No. 7
12. Declaración Jurada autenticada de Integridad del Representante Legal. Formulario No. 6
13. Declaración Jurada Sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. Formulario 12
14. Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio de la empresa.
15. Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
16. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal debidamente autenticado.

17. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique).
18. Autorización de verificación de información presentada. Formulario No. 11

NOTA

- a) Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- b) Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firma**)
- c) Todos los formularios y formatos deberán ajustarse estrictamente a los anexos establecidos en la Sección III (Formularios y Formatos) de este pliego de condiciones.

IAO-19-02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Copia de informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales.
2. Copia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
4. Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoría ante el colegio correspondiente.
5. Declaración Jurada del impuesto de volumen de ventas presentada en la Alcaldía Municipal que corresponda, de los servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años y Solvencia Municipal.

IAO-19-03 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Detalle del cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente para cubrir el seguro de camioneta, bus, pick up y motocicletas para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas y agregar una columna comparativa entre lo ofertado y lo solicitado, ver el IAO-19-03-03.
2. Presentar tres (3) o más constancias o finiquitos de satisfacción que demuestre que ha prestado el servicio y que cumplió con lo requerido satisfactoriamente, durante los últimos cinco (5) años, con instituciones gubernamentales o privadas en el servicio de seguros de vehículos. No se aceptará documentación diferente a la señalada en el presente numeral.
3. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que indique que la firma oferente está registrada y clasificada como institución de seguro y ha operado por más de cinco (5) años en la rama de accidentes personales y vehículos.
4. Copia del borrador de la Póliza del Seguro de Vehículos a suscribirse en caso de su adjudicación.
5. Presentar el domicilio de la empresa y su ubicación digital a través de Google maps.

6. Presentar lista de red de farmacias.
7. Presentar lista de red hospitalarias.
8. Presentar lista de talleres.
9. Declaración por el Representante Legal de la empresa manifestando que en caso que resultare adjudicado, proporcionará la póliza de seguros en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

IAO-19-03-01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

LISTADO DE VEHÍCULOS									
No.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NÚMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	VALOR
1	CHEVROLET	TRAILBLAZER	CAMIONETA	BLANCO	2024		93C156YKORC4008849	LWNF231041213	1,425,000.01
2	NISSAN	URBAN	BUS	GRIS METÁLICO	2024		JN1TC2E26Z0096755	YD2512044B	952,500.00
3	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	BLANCO 0	2024		93C148FK2RC411692	LWNF231781218	797,500.00
4	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	GRIS OSCURO METÁLICO 3	2024		93C148FK5RC411718	LWNF231791082	797,500.00
5	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	NEGRO METLICO A	2024		93C148FK5RC412285	LWNF231791116	797,500.00
6	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	BLANCO 0	2024		93C148FK8RC411700	LWNF231791097	797,500.00
7	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	BLANCO 0	2024		93C148FK3RC412284	LWNF231781201	797,500.00
8	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	BLANCO 0	2024		93C148FK6RC411694	LWNF231791098	797,500.00
9	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	BLANCO 0	2024		93C148FK3RC411698	LWNF231781257	797,500.00
10	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	BLANCO 0	2024		93C148FK9RC411690	LWNF231781192	797,500.00
11	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	GRIS GRANITO	2024		93C148FK5RC411704	LWNF231781221	797,500.00
12	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	CAFÉ METÁLICO 1	2024		93C148FK1RC411702	LWNF231781191	797,500.00
13	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	GRIS GRANITO	2024		93C148FK9RC411706	LWNF231781265	797,500.00
14	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	GRIS OSCURO METÁLICO 3	2024		93C148FK9RC4412306	LWNF231851016	797,500.00
15	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	GRIS OSCURO METÁLICO 4	2024		93C148FK0RC414641	LWNF232021146	797,500.00

16	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	GRIS OSCURO METÁLICO 5	2024		93C148FK2RC414639	LWNF232021152	797,500.00
SUB TOTAL VEHÍCULOS									13,542,500.01

IAO-19-03-02 ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS

No.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NÚMERO DE CHASIS	NÚMERO DE MOTOR	VALOR
17	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	NEGRO	2023		8CHMD4010PP300877	MD34E-P005299	145,000.00
18	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	NEGRO	2023		8CHMD4010PP300883	MD34E-P004505	145,000.00
19	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	NEGRO	2023		8CHMD4010PP300886	MD34E-P004540	145,000.00
20	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	NEGRO	2023		8CHMD4010PP300889	MD34E-P004544	145,000.00
21	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	NEGRO	2023		8CHMD4010PP300894	MD34E-P004555	145,000.00
22	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	NEGRO	2023		8CHMD4010PP300895	MD34E-P004579	145,000.00
23	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	NEGRO	2023		8CHMD4010PP300896	MD34E-P004598	145,000.00
24	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	BLANCO	2023		8CHMD4010PP300937	MD34E-P004519	145,000.00
25	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	BLANCO	2023		8CHMD4010PP300939	MD34E-P004537	145,000.00
26	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	ROJO	2023		8CHMD4010PP300964	MD34E-P005622	145,000.00
27	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	ROJO	2023		8CHMD4010PP300968	MD34E-P005599	145,000.00
28	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	ROJO	2023		8CHMD4010PP300969	MD34E-P005569	145,000.00
29	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	ROJO	2023		8CHMD4010PP300972	MD34E-P005670	145,000.00
30	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	ROJO	2023		8CHMD4010PP300979	MD34E-P005668	145,000.00
31	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	ROJO	2023		8CHMD4010PP300980	MD34E-P005514	145,000.00
32	HONDA	XR-250 TORNADO	TODO TERRENO	ROJO	2023		8CHMD4010PP300993	MD34E-P005560	145,000.00
SUB TOTAL MOTOS									2,320,000.00
TOTAL									15,862,500.01

IAO-19-03-03 DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COBERTURA DEL SEGURO DE CAMIONETA, BUS, PICK UP, MOTOCICLETAS

ESPECIFICACIONES DE RIESGOS Y COBERTURAS		SUMA ASEGURADA	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A.	Colisiones, Choques y Vuelcos en eventos accidentales	Valor del vehículo				
B.1	Pérdida Total por colisión, Incendio, autoignición y fenómenos naturales	Valor del vehículo				
B.2	Pérdida Total por Huelga, manifestaciones y/o revueltas, desórdenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Valor del vehículo				
B.3	Robo total del vehículo	Valor del vehículo				
C.	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y propiedad pública.	L. 700,000.00				
D.	Responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, (Por una sola persona/ o por más personas por evento.)	L. 700,000.00/ L.350,000.00				
E.	Rotura parcial o total de cristales por cualquier causa	Amparado				
F.	Equipo Especial y accesorios u objetos personales. (debe reportarse)	Amparado				
G.	Ciclón, huracán, inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos.	Valor del vehículo				
H.	Extensión territorial (Honduras, Centroamérica Belice, y Panamá)	Amparado				
I.	Gastos médicos, por accidente, por Persona del vehículo (L.200,000) por persona	Amparado				
J.	Responsabilidad civil cruzada	Amparado				
K.	Cruce de semáforo y altos	Amparado				
L.	Robo de autopartes	Amparado				

IAO-19-03-04 COVERTURA DE SEGURO POR ACCIDENTES PARA OCUPANTES DEL VEHÍCULO, INCLUYENDO CABINA Y CARROCERÍA

ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA SEGURADA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
a) Muerte accidental.	L.300,000.00 por ocupante				
b) Incapacidad total y permanente.	L.500,000.00 por ocupante				
Minoría de edad (18-21) años Mayoría de edad (hasta 75 años)					

IAO-19-03-05 ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS / 365 DÍAS

ESPECIFICACIONES DE ASISTENCIAS PARA EL AUTO 24/7 (365)	SUMA ASEGURADA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Servicio de grúa por evento a nivel nacional sin limite	Sin limite				
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	Sin limite				
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	Sin limite				
Asesoría y acompañamiento Legal	Sin limite				
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente a nivel nacional sin límites.	Sin limite				
Cerrajería y reposición de llaves, mandos a distancia, cualquier método o mecanismo sistema de encendido o ingreso a la unidad asegurada, producto de accidente, colisión o siniestro o extravío de las mismas.	Sin limite				
Envío de ajustador, (persona que revisara lo que ocurrió) y preparara el estimado de pago, en el lugar del accidente	Sin limite				
Sustracción, extracción o maniobras de rescate o movilización y traslado para vehículos.	Sin limite				

IAO-19-03-06 DEDUCIBLES Y COASEGUROS

Riesgos	Categoría I Y II	Categoría IV
Riesgo A/B	1.50%	3%
Riesgo C	No Aplica	2,000
Riesgo D	No Aplica	
Riesgo E	10%	
Riesgo F	1.50%	
Riesgo G	1.50%	3%
Riesgo H	No Aplica	
Riesgo I	No Aplica	
Robo total	20%	30% Suma Asegurada del vehículo
Bolsas de Aire	15%	
Pérdida total	20%	30% Suma Asegurada del vehículo

Riesgos	Coaseguro
Riesgo B1	10%
Riesgo B 2	10%
Riesgo B 3	10%

1. Para los automóviles que posean el sistema de seguridad y rastreo (GPS) el deducible aplica en caso de robo total en el diez por ciento (10%.)
2. El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta del deducible por cada cobertura solicitada, según listado adjunto indicando claramente su oferta en detalle para cada uno de ellos.
3. La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla en el IAO-19-03-03, IAO-19-03-04, IAO-19-03-05 e IAO-19-03-06 de los Pliegos de Condiciones.

IAO-19-04 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario No. 3 de Presentación de la Oferta, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándolo no alterar su forma y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. **(NO SUBSANABLE)**. Ver Sección III Formularios.
2. Formulario No. 4 Lista de Precios, es el detalle individual en la oferta que debe presentarse debidamente firmado, sellado por el Representante Legal de la Empresa y debidamente autenticado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta. **(NO SUBSANABLE)**. Ver Sección III Formularios y Formatos.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a EL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL) en el lugar y fecha especificados en estas bases.

Nota Importante

- Es imperativo que los Oferentes tomen como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Todos los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver formatos en Sección III Formularios y Formatos de este Pliego de Condiciones) debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

IAO-20 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EVALUACION PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

La evaluación preliminar de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión de Evaluación que todos los documentos no subsanables solicitados han sido suministrados y determinan si cada documento entregado está completo.

FASE I, EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTOS VERIFICABLES		CUMPLE	NO CUMPLE	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES
1	Formulario No. 3 de Presentación de la Oferta, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. (NO SUBSANABLE) .				
2	Formulario No. 4 Lista de Precios, es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa y debidamente autenticado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta. (NO SUBSANABLE) .				
2.1	La Lista de Precios debe describir puntualmente cada uno de las nueve columnas establecidos en el Formulario No. 4				
2.2	En el Formulario No. 4 Lista de Precios en la columna No. 03 Fecha de Entrega de la Póliza. El oferente deberá establecer puntualmente los días en los que hará entrega del servicio de conformidad al plazo establecido en el pliego de condiciones.				
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original, su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Estos documentos se deberán presentar de forma original. <u>NO SUBSANABLE</u>				

FASE II, EVALUACIÓN LEGAL

PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTOS VERIFICABLES		CUMPLE	NO CUMPLE	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES
4	Constancia de Solvencia vigente, emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.)				
5	Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas (SAR)				
6	Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), a favor de la Sociedad y su Representante Legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación.				
7	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.				
8	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.				
9	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.				
10	Fotocopia de RTN de la Empresa.				
11	Fotocopia del RTN Representante Legal.				
12	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado formulario 5				
13	Fotocopia de la Constancia de Inscripción o renovación de estar en trámite, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de				

	acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.				
14	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Formulario 7				
15	Declaración Jurada autenticada de Integridad del Representante Legal. Formulario 5				
16	Declaración Jurada Sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. Formulario 12				
17	Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio de la empresa.				
18	Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).				
19	Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal, debidamente autenticado. Formulario 1				
20	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique). Formulario 2				
21	Autorización de verificación de información presentada. Formulario 11				

Las ofertas que no cumplan con lo requerido en la **FASE I: EVALUACION LEGAL**, en lo que respecta a los documentos **NO SUBSANABLES**, no serán tomadas en consideración en las siguientes fases. Las ofertas que si cumplan con esta Fase continuaran con la evaluación. Se pueden solicitar aclaraciones o subsanaciones en caso de que se requiera, para verificar si la ofertas continúan el proceso hasta la adjudicación.

FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	NUMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Copia autenticada de los Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales.				
2.	Copia autenticada del Balance General de los tres (03) últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado. Ver IAO-19-02.				
3.	Copia autenticada de los Estados de Resultados de los tres (03) últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado. Ver IAO-19-02.				
4.	Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoria ante el colegio correspondiente.				
5.	Declaración Jurada del impuesto de volumen de ventas presentada en la Alcaldía Municipal que corresponda, de los servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años y Solvencia Municipal.				

FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES
1	Detalle el cumplimiento del 100% de especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente para cubrir el seguro de camioneta, bus, pick up, motocicletas para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas y agregar una columna comparativa entre lo ofertado y lo solicitado. IAO-19-03-03				
2	Presentar tres (3) o más constancias o finiquitos de satisfacción que demuestre que ha prestado el servicio y que cumplió con lo requerido satisfactoriamente, durante los últimos cinco (5) años, con instituciones gubernamentales o privadas en el servicio de seguros de vehículos. No se aceptará documentación diferente a la señalada en el IAO-19-03.				
3	Presentar el domicilio de la empresa y su ubicación digital a través de Google maps.				
4	Presentar lista de red de farmacias.				
5	Presentar lista de red hospitalarias.				
6	Presentar lista de talleres.				
7	Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que indique que la firma oferente está registrada y clasificada como institución de seguro y ha operado por más de cinco (5) años en la rama de accidentes personales y vehículos.				

No.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS Y ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES
8	Copia del borrador de la Póliza del Seguro de Vehículos a suscribirse en caso de su adjudicación.				
9	Declaración por el Representante Legal de la empresa manifestando que en caso que resultare adjudicado, proporcionará la póliza de seguros en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.				

IAO-21 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la cláusula **IAO-20**

IAO-22 CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Programa de Acción Solidaria (PROASOL) en la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

Si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

IAO-23 ACLARACIONES Y SUBSANACIONES DE OFERTAS

A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones y subsanaciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta será rechazada.

IAO-24 DIFERENCIAS ERRORES U OMISIONES

IAO-24-01 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

IAO-24-02 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, la Comisión de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

IAO-24-03 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

IAO-25-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora recomendará la adjudicación por el lote único, al proveedor que cumpla sustancialmente los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y cuyos precios ofertados incluyendo descuentos sean los más bajos evaluados. La comisión evaluadora podrá tomar en consideración para efectos de recomendación de adjudicación, criterios objetivos de evaluación, por lo que podrá además del precio, otras condiciones como ser: plazo y tiempo de entrega, disponibilidad de servicios, asistencia técnica, entre otros. Dicha Comisión Evaluadora establecerá las ofertas que ocupan el primero, segundo, tercer lugar y demás lugares.

La Comisión Evaluadora presentará a la Dirección Ejecutiva un informe debidamente fundamentado recomendando lo siguiente:

- a. Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 172 RCE y el presente Pliego de Condiciones.
- b. Declarar la inadmisibilidad de las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132, párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c. Adjudicar el contrato a los oferentes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones, presenten la mejor oferta, de acuerdo con los criterios previstos en los artículos 52, y 53 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 135 y 139 de su Reglamento.
- d. Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si es adjudicatario, en su caso, el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificando las ofertas y al menos la siguiente información:

- A. Nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas;
- B. Detalle de los precios recibidos en el acto de apertura de las ofertas y el detalle de los precios ajustados, según sea el caso;
- C. Nombre de los oferentes cuyas ofertas y precios fueron evaluados;
- D. Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones de su descalificación;
- E. Nombre de los oferentes recomendados para adjudicación y el precio ofertado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado.
- F. Demás información que sea considerada por la Comisión Evaluadora.

IAO-26 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Las licitaciones de servicios se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, de acuerdo al artículo 136 del RLCE Programa de acción Solidaria (PROASOL) debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

- a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley;
- b) Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta,

con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el segundo lugar y así sucesivamente;

- c) Especial cuidado se tendrá en el caso previsto en el inciso anterior para evitar que quien ofrezca un precio manifiestamente bajo, pretenda especular con la cláusula de revisión de precios, de haberla, en el supuesto de adjudicación del contrato.

En caso de existir empate se tomará una decisión con base a lo establecido en el artículo No. 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

IAO-27 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada al oferente y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación. Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IAO- 28 FIRMA DEL CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los diez (10) días calendario presentar los siguientes documentos:

- Original o copia autenticada de la constancia de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente Sistema de Administración de Rentas (SAR) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Original o copia autenticada de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la (ONCAE).
- Original o copia autenticada de la Constancia de encontrarse al día en las cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

- Original o copia autenticada de la Constancia del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
- Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente, salvo justificación debidamente comprobada, pudiéndose prorrogar el plazo una única vez antes de su vencimiento.

Todos los documentos públicos antes mencionados que cuenten con un código de barra deberán ser verificados ingresando al sistema correspondiente.

El documento que no cuente con el código de barra para poder verificarse de forma digital o en línea, la fotocopia deberá ser autenticada por Notario Público.

Garantía de Cumplimiento del Contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscribir el mismo.
- Deberá ser presentada en original.
- El valor equivalente al quince por ciento (15%) de su valor.
- La vigencia deberá ser hasta por tres meses después del plazo previsto para la entrega de las pólizas. (artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado).
- Deberá ser emitida a nombre del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

En caso de que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo a la firma del contrato todos los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones.

- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.

IAO-29 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada la más baja y ventajosa y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del oferente adjudicado, se aplicará una multa diaria, conforme a lo establecido en el Artículo 113 de las Disposiciones Generales del

Presupuesto 2024 que corresponde al cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato.

IAO-30 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

El órgano responsable de la contratación **declarará desierta la licitación** cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones **El número mínimo de ofertas recibidas para continuar con el proceso de licitación es de al menos de una (1)**. Si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de cualquiera de las ofertas, aunque no sea la del precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos o intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora.

El órgano contratante **DECLARA FRACASADA LA LICITACIÓN** en los siguientes casos:

1. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
2. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
3. Se comprueba la existencia de colusión;
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
5. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinarían la no conclusión del contrato entendiéndose como tal entre otras: por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio, y lo establecido en el artículo 154,155 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus disposiciones generales para el ejercicio fiscal 2024.
6. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Lo anterior en apego a los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado.

IAO-31 OFERTAS NO ELEGIBLES

En atención al artículo 100 literal i) del Reglamento LCE y artículo No.131 del RLCE se consideran circunstancias determinantes de no admisibilidad de las ofertas las siguientes: Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificado o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IAO-32 DERECHO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL) A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

El órgano contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

IAO-33 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La adquisición a la que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de Fondos Nacionales del Tesoro Nacional.

SECCION II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) a través de la Subgerencia de Logística y Operaciones y la Unidad de Bienes Nacionales, será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio; (N/A)
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final; (N/A)
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un plazo de **doce (12) meses** a partir de su otorgamiento.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley de Contratación del Estado. Son causas de resolución de los contratos las establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 EMBALAJE

NO APLICA

CC-05 LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se realizará en las oficinas del Programa de Acción Solidaria (**PROASOL**), ubicada en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., el oferente adjudicado deberá planificar con el administrador del contrato la entrega de los servicios de póliza.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la firma del contrato, el administrador deberá coordinar con el proveedor el día y la hora de la firma del contrato y recepción de la póliza.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscribir el mismo.
- Deberá ser presentada en original.
- El valor deberá ser al menos, equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- La vigencia deberá ser hasta por tres meses después del plazo previsto para entrega del servicio. (artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado).
- Deberá ser emitida a nombre del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).

b) GARANTÍA DE CALIDAD

- Deberá ser presentada al momento de la recepción final del servicio.
- La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

- Deberá ser de doce (12) meses contados a partir de la recepción de la póliza.

c) EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán el carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Art. 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

CC-08 FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. **Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.**

CC-09 FORMA DE PAGO

El Programa de Acción Solidaria (PROASOL) realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, en un plazo de cuarenta y cinco días (45) días calendarios contra la entrega a satisfacción de las pólizas de seguro, esto en apego al *Artículo 28 Pagos al Contratista de la Ley de Contratación de Estado*.

Los proveedores deberán presentar previo al pago la documentación siguiente:

- a. Facturas comerciales originales (CAI) a nombre del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).
- b. Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.
- c. Acta de Recepción de los bienes y/o servicios firmada por la persona que entrega y recibe, debiendo colocar nombre, firma y número de Documento Nacional de Identificación.
- d. Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- e. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.
- f. El pago se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI.

CC-10 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso **DE CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) DEL MONTO TOTAL DEL SALDO DE CONTRATO** de conformidad lo establecido en el artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
3. Formulario de Presentación de Oferta
4. Formulario de Lista de Precios
5. Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad, Art. 15 y 16 LCE
6. Formulario de Declaración Jurada de Integridad
7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta
9. Formato de Garantía de Cumplimiento
10. Formato de Garantía de Calidad
11. Autorización de Verificación de Información presentada
12. Declaración Jurada Sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. 1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

3. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Licitación Privada Nacional No. LPR-PROASOL-001-2024.

Página _____ de _____ páginas

PROGRAMA DE ACCION SOLIDARIA (PROASOL), Centro Cívico Gubernamental, torre dos, Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda, si aplica];*
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plazo de Entrega establecido en el Documento Base: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

Desglosada de la siguiente forma:

"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y DAÑOS A TERCEROS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA"					
No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PICKUP CAPACIDAD 5 PERSONAS	UNIDAD	14	L.797,500.00	L.11,165,000.00
2	BUS CAPACIDAD 14 PERSONAS	UNIDAD	1	L.952,500.00	L.952,500.00
3	CAMIONETA CAPACIDAD 7 PERSONAS	UNIDAD	1	L.1,425,000.01	L.1,425,000.01
4	MOTOCICLETAS CAPACIDAD 2 PERSONAS	UNIDAD	16	L.145,000.00	L. 2,320,000.00
	TOTAL				L.15,862,500.01

El valor de la oferta deberá comprender Los precios en Lempiras y únicamente con dos decimales.

- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IAO-16, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IAO-11. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC- 07 de las condiciones de contratación;
- f) No tenemos conflicto de intereses;
- g) La nacionalidad del oferente es: ***[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]***
- h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma:

En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: ***[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]***

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***[indicar el nombre completo del Oferente]***

[indicar la fecha de Firma]

El día _____, del mes _____; del año _____

4. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

Formulario No. 4 LISTA DE PRECIO								
País del Comprador: Honduras			Monedas de conformidad al IAO-10			Fecha: _____ LPN No.: LPR-PROASOL-001-2024 Alternativa No: NO APLICA (N/A) Página No ____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No.	Descripción de los vehículos asegurados	Fecha de entrega de la póliza	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado (indicar lugar de destino convenido) N/A	Precio Total por cada vehículo (Columna 4x5) Valor asegurar del vehículo	Lugar de entrega de la póliza.	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por póliza	Precio Total de la póliza por vehículo (Columna. 6+8)
1	Chevrolet Trail blazer camioneta blanco. No. Chasis:93C156YKORC4008849 No. Motor: LWNF231041213		1		1,425,000.01	La póliza será entregada a la Licda. Alma Lorena Diaz en El Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán,		

						Hondura		
2	Nissan Urvan bus Gris Metálico No. Chasis: JN1TC2E26Z0096755 No. Motor: YD2512044B		1		952.500.00	La póliza será entregada a la Lida. Alma Lorena Diaz en El Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Hondura		
	VEHICULOS modelo año 2024		14					
1	Chevrolet, Colorado pickup Blanco 0 No. Chasis:93C148FK2RC411692 No. Motor: LWNF231781218				797,500.00	La póliza será entregada a la Lida. Alma Lorena Diaz en El Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Torre 2, Primer Nivel, Boulevard		
2	Chevrolet colorado pickup gris oscuro metálico 3 No. Chasis:93C148FK5RC411718 No. Motor: LWNF231791082				797,500.00			
3	Chevrolet colorado pickup negro							

	metálico A No. Chasis:93C148FK5RC412285 No. Motor: LWNF231791116				797,500.00	Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Hondura		
4	Chevrolet colorado pickup blanco 0 No. Chasis:93C148FK8RC411700 No. Motor: LWNF231791097				797,500.00			
5	Chevrolet colorado pickup blanco 0 No. Chasis:93C148FK3RC412284 No. Motor: LWNF231781201				797,500.00			
6	Chevrolet colorado pickup blanco 0 No. Chasis:93C148FK6RC411694 No. Motor: LWNF231791098				797,500.00			
7	Chevrolet colorado pickup blanco 0 No. Chasis:93C148FK3RC411698 No. Motor: LWNF231781257				797,500.00			
8	Chevrolet colorado pickup blanco 0 No. Chasis:93C148FK9RC411690 No. Motor: LWNF231781192				797,500.00			
9	Chevrolet Colorado pickup Gris granito No. Chasis:93C148FK5RC411704 No. Motor: LWNF231781221				797,500.00			

10	Chevrolet colorado pickup café metálico 1 No. Chasis:93C148FK1RC411702 No. Motor: LWNF231781191				797,500.00		
11	Chevrolet Colorado pickup Gris granito No. Chasis:93C148FK9RC411706 No. Motor: LWNF231781265				797,500.00		
12	Chevrolet colorado pickup gris oscuro metálico 3 No. Chasis:93C148FK9RC4412306 No. Motor: LWNF231851016				797,500.00		
13	Chevrolet colorado pickup gris oscuro metálico 4 No. Chasis:93C148FK0RC414641 No. Motor: LWNF232021146				797,500.00		
14	Chevrolet colorado pickup gris oscuro metálico 5 No. Chasis:93C148FK2RC414639 No. Motor: LWNF232021152				797,500.00		
	SUB TOTAL VEHICULOS				11,165,000.00		
4.	MOTOCICLETAS modelo año 2023 numero de chasis número de motor		16			La póliza será entregada a la Lida. Alma Lorena Diaz en El Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio	
1	Honda xr-250 Tornado todo terreno Negro 8chmd4010pp300877 md34e-p005299				145,000.00		

2	Honda xr-250 Tornado todo terreno Negro 8chmd4010pp300883 md34e-p004505				145,000.00	Torre 2, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras		
3	Honda xr-250 Tornado todo terreno Negro 8chmd4010pp300886 md34e-p004540				145,000.00			
4	Honda xr-250 Tornado todo terreno Negro 8chmd4010pp300889 md34e-p004544				145,000.00			
5	Honda xr-250 Tornado todo terreno Negro 8chmd4010pp300894 md34e-p004555				145,000.00			
6	Honda xr-250 Tornado todo terreno Negro 8chmd4010pp300895 md34e-p004579				145,000.00			
7	Honda xr-250 Tornado todo terreno Negro 8chmd4010pp300896 md34e-p004598				145,000.00			
8	Honda xr-250 Tornado todo terreno Blanco 8chmd4010pp300937 md34e-p004519				145,000.00			
9	Honda xr-250 Tornado todo terreno Blanco 8chmd4010pp300939 md34e-p004537				145,000.00			

10	Honda xr-250 Tornado todo terreno Rojo 8chmd4010pp300964 md34e-p005622				145,000.00			
11	Honda xr-250 Tornado todo terreno Rojo 8chmd4010pp300968 md34e-p005599				145,000.00			
12	Honda xr-250 Tornado todo terreno Rojo 8chmd4010pp300969 md34e-p005569				145,000.00			
13	Honda xr-250 Tornado todo terreno Rojo 8chmd4010pp300972 md34e-p005670				145,000.00			
14	Honda xr-250 Tornado todo terreno Rojo 8chmd4010pp300979 md34e-p005668				145,000.00			
15	Honda xr-250 Tornado todo terreno Rojo 8chmd4010pp300980 md34e-p005514				145,000.00			
16	Honda xr-250 Tornado todo terreno Rojo 8chmd4010pp300993 md34e-p005560				145,000.00			
	SUB TOTAL MOTOCICLETAS				2,320.000.00			
	TOTAL				15,862,500.01			

5. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: No me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 439 de la Ley de Lavado Activos del Código Penal y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado en el Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7. Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ del año _____.

Firma y Huella

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

6. DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____ por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de

sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los ____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

7. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

Yo ___ mayor de edad, de estado civil_ de Nacionalidad con domicilio en __ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, ocultar, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de Los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o Testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y A. 22 Sección A Acuerdos y Leyes La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE ABRIL DEL 2015 No. 33,718 prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al día _____ del mes de _____ 2024.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

8. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

9. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

10. GARANTIA DE CALIDAD ¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DEL SERVICIO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes o servicios.

11. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN PRESENTADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad, _____ Departamento _____ con domicilio en la Ciudad de _____, con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente Autorizo para que **EL PROGRAMA DE ACCION SOLIDARIA (PROASOL)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

12. DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No.6 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”, correspondiente al proceso licitatorio No LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-PROASOL-001-2024 “ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y DAÑOS A TERCEROS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA” Por lo que declaro que los bienes ofertados en esta licitación son; Es una (1). Póliza de seguro por el periodo de doce (12) meses que comprende un año, a partir de la firma del contrato con la finalidad de brindar la adecuada protección y cobertura a los treinta y dos (32) vehículos activos con que se cuenta en la institución, y considerando que es inevitable, que sucedan colisiones, robos, daños a la propiedad del Estado, a terceros, lesiones, casos fortuitos y otros riesgos, que requieren estar amparados ante estos eventos mediante la contratación de una póliza de seguros para vehículos y daños a Terceros, En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.
Nombre Completo del Representante Legal. _____